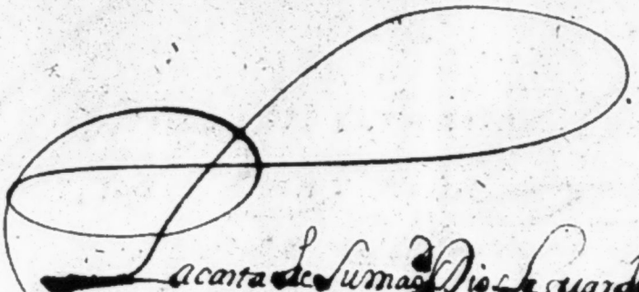

Lacanta de Sumag. Rio de Guarda q. Consta Remite Motivo a darque
al Mro de Campo que en descargo de su Comisaduria a escripto Don Agust
de Alcaza y Pramo a Cortes. y Nauegacion. que de Mag. Vgmo
Primada Pra alcanz. mayor Cuenta, y de el Cto. de Catalunia
Conexpresion en Individua de los nombres y lugares por quienes
seruian, y demas señas, de los fuertes q. Cuyden de mi secreto
que por Diligs. y Cargo se remiten a la Suntapra
xima Cuenta de la fuga de el Infante de los conquistadores
Situados mag. En dos Compañias Pr. de Caballo seruidas
que causa la falta de numero y Consecuente de Nauisarme Don
Lorenco de Figueroa y Vno de los dos Capitanes que Con este de
guarde empleados de Soldados de su Compañia Con Igual al de Sueldo
Cargo que necesita Remedio Con este mo. Nauio Igual al de Sueldo
La Cogia de Cargo del Sargento Mor Don Juan de Gongora escripta al Dor Don Ge
de Arriaga Guzman mi Corregidor Justicia mayor de la Villa
de los dos Reyes y En Cada una de Sus aneXos de este Virreynato
Cantidad para seruicio de Mag. Con q. mil pesos de plata Vsuales
de Vn para q. Sin falta Cumpla y enplee en este Cargo los arriba
Referidos se acuerde Esquema Condenga En la Suntapra
proxima que Enuiare de esta Villa de Caracas de donde
por Mar de Nouiembre de quin. que Biene G. Dios a Vm. Como
de Seo de mi Deseara Sn Iuan de Vlua 28 de 1656

Don Iuan Nuñez de Prado Gouernador y Capitan General de esta Prouincia de Guayana

D. Domingo de Aguirre